

CÓDIGO DE ÉTICA

...

AMIGO 
& ARDITI
desde 1948

CONTENIDO

01 | Quiénes somos

02 | Misión

03 | Visión

04 | Valores

05 | Principios Rectores

06 | Propósito del Código de Ética

07 | Ética

- 7.1 Integridad Comercial
- 7.2 Obsequios o consideraciones especiales
- 7.3 Información confidencial protegida
- 7.4 Propiedad intelectual
- 7.5 Practicas leales de negocios
- 7.6 Responsabilidad Social

08 | Prácticas Laborales

- 8.1 Condiciones de trabajo justas y dignas
- 8.2 Prohibición al trabajo infantil
- 8.3 Empleo de libre elección
- 8.4 No discriminación
- 8.5 Salarios y beneficios

09 | Salud y seguridad

- 9.1 Seguridad de los productos
- 9.2 Seguridad de los procesos
- 9.3 Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación

10 | Medio Ambiente

- 10.1 Permisos, disposiciones y normas ambientales
- 10.2 Reducción y tratamiento de residuos
- 10.3 Restricciones del contenido de producto

11 | Calidad

Requisitos de Calidad para Proveedores

12 | Sistema de Administración

AMIGO 
& ARDITI
desde 1948



01 | Quiénes somos?

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. nació en el año 1948, cuando los señores José J. Amigo, Samuel Arditi y Roberto Amigo se asociaron y formaron una empresa, cuya primera actividad fue la venta de artículos nacionales e importados, adquiridos en plaza.

Hoy somos una empresa que abarca una amplia variedad de negocios, con ventas en el Paraguay y en países de América, Europa, Asia, África y Oceanía.

Para la comercialización en el mercado internacional, nos dedicamos a la producción, distribución y exportación de esencias, tanto de forma convencional así como con certificación orgánica.

Para la comercialización en el mercado local nos dedicamos a la venta y distribución de materias primas y productos, con asesoría técnica, a las industrias de alimentos, bebidas, farmacéuticas, domisanitarios y cosméticos.

Para ello contamos con 4 unidades de negocios.

- **Gastronomía.** Dirigida a confiterías, panaderías, heladerías, industrias de alimentos, hoteles, restaurantes, entre otros.
- **Fragancias.** Dirigida a industrias, empresas y microempresas que fabrican productos de higiene personal, cosméticas, limpieza del hogar, entre otros.
- **Aromas.** Dirigida a industrias de alimentos, bebidas, farmacéuticas, lácteos, entre otros.
- **Agroindustrial.** Dirigida a las empresas agroindustriales.

02 | Misión

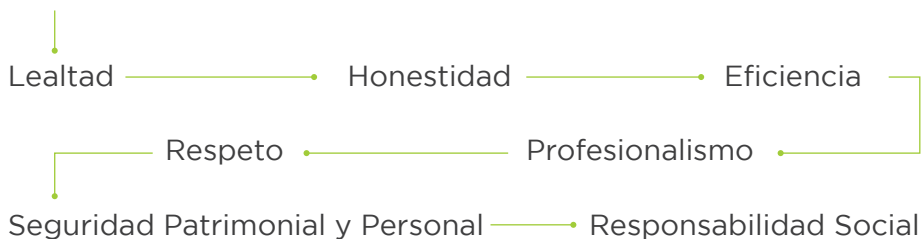
Somos una empresa agroindustrial y comercial dedicada a satisfacer las exigencias de nuestros clientes locales e internacionales, brindando propuestas de productos y servicios con estándares de calidad e inocuidad, a fin de generar alianzas con los mismos.

03 | Visión

Liderar nuestros mercados y ser referentes por nuestra calidad y el cumplimiento de nuestros compromisos.



04 | Valores



05 | Principios rectores

Compromiso

Calidad

Integridad

Trayectoria

06 | Propósito del Código de Ética

El presente Código tiene por objeto establecer criterios básicos que normen el comportamiento ético de la empresa en todas sus transacciones comerciales.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e l. valora la relación comercial y desea que las partes interesadas compartan nuestro compromiso con el cumplimiento de los siguientes estándares como mínimo.



07 I

Ética

7.1 Integridad Comercial.

En todas las actividades empresariales AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. mantendrá estándares de integridad. Aplicará una tolerancia cero ante cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación.

No realizaremos transacciones comerciales con proveedores que operan al margen de la ley o que no estén debidamente autorizados para el uso y comercialización de bienes y servicios.

7.2 Obsequios o consideraciones especiales.

Está prohibido a todo el personal de AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. recibir o solicitar favores, pagos, préstamos o regalos para uso personal u otros beneficios que pudieran influenciar cualquier decisión de negocios. Las exenciones se limitan a obsequios de valor meramente nominal o simbólico presentados de buena fe de acuerdo a las costumbres locales.

7.3 Información confidencial protegida.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. protegerá toda la información que obtenga a través de las operaciones y relaciones comerciales. o podrá divulgar las condiciones de los contratos, sin la previa autorización por escrito de la contraparte. Protegerá la privacidad de todos sus empleados así como de sus otros socios comerciales.

Nuestros proveedores deben garantizar razonablemente que la información confidencial de AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. no sea utilizada o divulgada de forma indebida.

7.4 Propiedad intelectual.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. se obliga a respetar todos los derechos de propiedad intelectual.

7.5 Prácticas leales de negocios.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. cumplirá y respetará la legislación vigente aplicable a las relaciones comerciales.

7.6 Responsabilidad Social.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. se compromete a contribuir con el desarrollo sostenible por medio de la participación activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental de sus empleados, sus familias y a través de éstas, la extensión a la comunidad en la cual están insertas.

08 I

Prácticas Laborales

8.1 Condiciones de trabajo justas y dignas.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. proporciona a sus empleados un entorno de trabajo sano, sin trato violento, libre de acoso y abuso sexual, castigos físicos, coacción mental o física o abuso verbal, ni amenaza de dicho trato.

8.2 Prohibición del trabajo infantil.

Es inaceptable el trabajo infantil y de menores de edad en cualquiera de sus formas, tanto en nuestras operaciones como en la de nuestros proveedores.

8.3 Empleo de libre elección.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. no aceptará ni contratará trabajos forzosos ni aplicará métodos abusivos de esclavitud o semi esclavitud.

8.4 No Discriminación.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. se compromete a mantener a su personal libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Ningún empleado debe ser discriminado por razón de etnia, raza, color, nacionalidad, procedencia, religión, género, orientación sexual, edad o discapacidad.

8.5 Salarios y beneficios.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. remunera a todos sus empleados conforme a todas las leyes y reglamentos aplicables al salario, las horas extras y de la seguridad social.

09 I

Salud y Seguridad

9.1 Seguridad del personal.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. protege a su personal contra riesgos laborales identificados, adoptando planes de emergencia apropiados, equipos de seguridad y procedimientos de evacuación para minimizar el impacto. Los empleados reciben la formación correspondiente con el fin de garantizar su adecuada protección y cuentan con elementos de protección personal.

9.2 Seguridad de los productos.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. dispone la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS) que contiene toda la información de seguridad relevante para la manipulación segura de sus productos.

9.3 Seguridad de los procesos.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. dispone de programas de seguridad para gestionar y mantener todas las operaciones que realiza el personal según estándares de seguridad aplicables.

10 | Medio Ambiente

10.1 Permisos, disposiciones y normas ambientales.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. mantiene actualizados todos los permisos y registros ambientales obligatorios.

10.2 Reducción y tratamiento de residuos.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. dispone de sistemas para garantizar la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización o la gestión de residuos y los vertidos de aguas residuales.

10.3 Restricciones del contenido de producto.

AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. cumple las regulaciones locales e internacionales con respecto a la prohibición o a la restricción de sustancias, así como el reciclaje, etiquetado y disposición de desechos.

11 | Calidad

Requisitos de calidad para proveedores.

Nuestros proveedores deben garantizar que los bienes y servicios proveídos cumplan con las necesidades y especificaciones de AMIGO & ARDITI S.A.C.e I.

12 | Sistema de Administración

En la medida permitida por Ley, AMIGO & ARDITI S.A. espera que sus proveedores investiguen las presunciones de actos incorrectos dentro de sus propias organizaciones.

Nuestros proveedores deben notificar inmediatamente a AMIGO & ARDITI S.A.C.e I., y por escrito, tan pronto tengan conocimiento de cualquier publicidad negativa o adversa relacionada con el proveedor o con cualquier producto o servicio suministrado a AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. o sobre cualquier evento o circunstancia relacionada con el proveedor, que pudiera esperarse que cause alguna publicidad negativa o adversa en relación a AMIGO & ARDITI S.A.C.e I.

El incumplimiento de una o varias de las disposiciones de este Código de Ética por parte de nuestros proveedores dará lugar, con causa suficiente, a AMIGO & ARDITI S.A.C.e I. a finalizar la relación comercial con el proveedor, dependiendo de la seriedad de la violación y de las circunstancias particulares.

Sírvanse transmitir estas disposiciones de prácticas comerciales a toda su organización, según corresponda.

En caso de tener alguna pregunta sobre este Código de Ética, pueden contactarnos a través de la línea celular y/o correo electrónico.

 +595 981 522600

 amigoar@amigo.com.py

Roberto Amigo M.
Presidente

AMIGO 
& ARDITI
desde 1948

Ruta Mcal. Estigarribia 1282
Fernando de la Mora 110318, Paraguay
Celular: + 595 981 622 240
Teléfono: +595 21 501 029
Web: www.amigo.com.py